



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.153
LITUECHE, 20 de Enero del 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, **artículo n° 10, numeral 3.** El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar una empresa autorizada por la Seremi de Salud para desinsectar y sanitizar las dependencias de las postas rurales dependientes del departamento de salud.
- Que, la empresa de Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL, posee resolución sanitaria con registro N° 991 del MINSAL SAN ANTONIO.
- El decreto n° 152 del día 20 de enero del 2014, que aprueba el trato directo
- Que es necesario contratar una empresa para el control de plagas de los recintos
- La cotización de Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL que se adjunta.

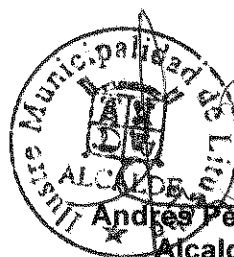
DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes **contrato** de prestación de Servicios entre la empresa **Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL**, Rut 76.238.745-k y la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rut N° 69.091.100-0, para la **sanitización y desinsectación de las postas rurales y box dental Junaeb.**
- 3.- **Gírese** orden de compra a **Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL**, Rut 76.238.745-k, por un monto de \$ 430.000 (Cuatrocientos treinta mil), Más IVA.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014 CUENTA 215.22.08.999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Soledad Ormedo
Secretario Municipal



Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SANITACIÓN Y DESINSECTACIÓN

En la comuna de Litueche, Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins, República de Chile, a 20 de Enero de 2014, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rol único tributario número **69.091.100-0**, persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **ANDRES PEREZ CORREA**, Chileno, soltero, Cédula de Identidad número 15.115.586-3, domiciliado en Cardenal Caro 796 de Litueche, parte en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión Municipalidad; y por la otra parte **Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL**, nacionalidad Chilena **Rut 76.238.745-k**, domiciliado en Arrayán 75 de la comuna de San Antonio, parte en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión Prestador de servicios; siendo todos mayores de edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédula antes citadas, y exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por medio del instrumento suscrito la Municipalidad de Litueche contrata los siguientes servicios a realizar por la Empresa:

CONTROL DE INSECTOS Y SANITIZACIÓN DE LA POSTA DE QUELENTARO, POSTA DE PULIN, ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE PASO DEL SOLDADO Y BOX DENTAL JUNAEB.

- Control de hormigas, pulgas, arañas, moscas, baratas, garrapatas y zancudos, con control interior y barrera exterior.
- Sanitización de gérmenes y patógenos

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a las obligaciones explicadas en la cláusula precedente, la Municipalidad de Litueche, contrata en este acto los servicios de **Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL**, **Rut 76.238.745-k**, dichos servicios se deberán ejecutar lo antes posible.

TERCERO: Se deja establecido que la Municipalidad cancelará la suma de \$ **430.000** (**Cuatrocientos treinta mil**), más IVA.

CUARTO: Se deja establecido que la empresa es la responsable directa de la protección del personal para la ejecución del presente contrato **Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL** está obligado a entregar el equipamiento necesario al personal para la ejecución de los servicios contratados y además contemplar todas las medidas de seguridad para velar tanto por la salud del personal que ejecutara el servicio.

QUINTO: Como consecuencia de lo establecido en la cláusula tercera anterior, los contratantes estipulan que el prestador de servicios solo tiene derecho al pago de los honorarios previstos en la cláusula precedente, no teniendo, en consecuencia, ninguno de los derechos laborales contemplados en el Código del Trabajo, ni tampoco ninguno de los derechos consagrados en el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

SEXTO: Los Trabajos se recepcionaran por el Sr. Director del área de salud, el cual emitirá un certificado de buena ejecución de los servicios prestados por la empresa y así tramitar el pago por parte de la unidad de salud.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, prorrogando competencia ante sus tribunales de Justicia.

Rut : 69.091.100-0
Dirección : Cardenal Caro 796
Teléfono : 56722209892
Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE
Unidad de Compra : DIRECCION DE SALUD
MUNICIPAL
Fecha Envio OC. : 21-01-2014 16:01:54
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 580075-18-SE14

SEÑOR (ES)	Fumigaciones José Luis Alarcón Cartagena EIRL	A Sr (a) :	José Luis Alarcón Cartagena
DIRECCIÓN	Arrayán 75 San Antonio Región de Valparaíso	FONO :	56-35-289845
RUT	: 76.238.745-k	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicios de Fumigación
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796
DIRECCION DE DESPACHO :	Cardenal Caro 796
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Gabriela Fredes Ponce 56722209892 g.fredes.p@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102103	Servicios de exterminación o fumigación	1 Unidad no definida		Servicios de Sanitización y Desinfección para las Postas de Quelentaro, Pulín, Paso del Soldado y Box Dental Junaeb	430.000,00	0,00	0,00	430.000
Neto \$								430.000
Dcto. \$								0
Cargos \$								0
Subtotal \$								430.000
19% IVA \$								81.700
Total \$								511.700

Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Fuente Financiamiento: Municipal

Observaciones:

Servicios de Sanitización y desinfección de las Postas de Quelentaro, Pulín, Paso del Soldado y Box Dental Junaeb

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>